

SUBVENCIÓN TR350C

PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL

hasta 9.000€*

*cuantía total en un único plazo

Plazo de presentación

Desde el 29/junio/2023 hasta el 28/julio/2023

Plazo de resolución

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Dotar a las empresas de presupuestos para fomentar la contratación de jóvenes menores de 30 años.

Beneficiarios

- **Línea 1:**
Personas empleadoras y empresas (cualquiera que sea su forma jurídica) que empleen jóvenes trabajadores por cuenta ajena dentro del territorio gallego.
- **Línea 2:**
Centros especiales de empleo y empresas de reinserción laboral, excepto para suscribir contratos con personas con discapacidad y contratos con personas en situación o riesgo de inclusión social.

Requisitos (o Proyectos subvencionables)

- Estar inscritas como demandantes de empleo.
- Tener iniciada la actividad con anterioridad a la presentación de la solicitud .
- Encontrarse de alta en el impuesto de actividades económicas.
- Desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia .
- Tener el domicilio fiscal en Galicia.
- Edad comprendida entre los 16 y los 25 años (prorrogable hasta los 30 en caso de incapacidad igual o superior al 33%).
- Estar inscritas en situación de beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGX).
- Contratos con una duración mínima de 9 meses y a jornada completa.